CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA



RESOLUCIÓN Nº 300-03-10-23-0016 del 06 de enero de 2016

"Por la cual se aprueba la modificación de la Lista de Tarifa de Servicios".

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 2º del decreto número 4110 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 1º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: "Adoptase la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 20 de la Ley 872 de 2003".

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 2º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: "Los organismos y entidades a las cuales se les aplica la ley 872 de 2003 dentro del año siguiente a la publicación del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar sus procesos a la nueva versión de la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009".

Que el literal d, del numeral 4.2.1 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establece que el Sistema de Gestión de la Calidad debe incluir los documentos requeridos por la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

Que el literal a y b del numeral 4.2.3 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establecen en su orden: "Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión" y "Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente".

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA

RESOLUCIÓN Nº 300-03-10-23-0016 del 6 de enero de 2016

"Por la cual se aprueba la modificación de la Lista de Tarifa de Servicios".

Que el documento "D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS" fue aprobado y/o modificado por medio de las Resoluciones 03-01-02-000059 del 09/01/2008, 03-01-02-000565 del 09/04/2008, 03-01-02-000735 del 19/05/2008, 03-10-17-001035 del 27/06/2008, 03-10-17-001935 del 30/10/2008, 03-10-17-000175 del 30/12/2009, 300-03-10-23-1070 del 13/02/2009, 300-03-10-23-1680 200-03-10-99-0003 200-03-10-99-0001 12/01/2011, del 26/08/2010, del 24/09/2012, 300-03-10-23-1231 del 03/01/2012, 200-03-10-99-1110 del 300-03-10-23-0077 del 22/10/2012, 250-03-10-23-1541 del 31/12/2012, 300-03-10-23-0008 del 300-03-10-23-1363 08/08/2013, 23/01/2013, del 07/01/2014, 300-03-10-23-0918 del 04/07/2014, 300-03-10-23-0018 del 15/01/2015 y 300-03-10-23-0891-2015 del 21/07/2015.

Que por medio del formato "R-MJ-23: SOLICITUD DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE DOCUMENTOS" del día 06/01/2016 se solicita con el visto bueno del Líder del proceso Gestión Financiera y Contable, la modificación del documento "D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS" para ajustar los valores establecidos en la misma con base en el IPC 2015 que fue del 6.77%.

Que el Representante de la Dirección, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial considera apropiado hacer los ajustes pertinentes de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "P-MJ-01: CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del documento "D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS" en los términos establecidos en la parte motiva, quedando con versión 20.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Apartadó (Antioquia), a los 6 de enero de 2016.

Directora General

Elaboró: Ferney Padilla Nuñez Profesional Universitario Fecha: Enero 06 de 2016

Revisó: Arbey Molina. Subdirector de Alaneación y O.T. Fecha: Enero 06 de 2016

NESSA PAREDES ZUÑÍGA.